



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rdo. 05001 31 10 001 **2022 00544** 00

Fijación de cuota alimentaria

Mediante auto de 5 de octubre de 2023, se convocó a la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P., la cual será llevada a cabo el próximo quince de mayo de 2024, a partir de las diez (10) de la mañana.

Realizado el saneamiento del proceso previo a la celebración de la misma, se advirtió que el Registro Civil de Nacimiento del menor M.D.A.R. que reposa en el expediente (folio 7, archivo 010), no cuenta con la respectiva anotación correspondiente al reconocimiento paterno efectuado por parte del señor LUIS DAVID AGUIRRE HIGINIO, por lo que previo a la realización de la diligencia, el Despacho encuentra procedente **REQUERIR** a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte al proceso copia clara y legible del registro civil de nacimiento del menor M.D.A.R., en la cual se pueda visualizar la anotación mencionada.

La anterior, en aplicación del principio de economía procesal, con el cual se busca evitar que el trámite se dilate más allá de lo necesario y garantizar a las partes, celeridad en la adopción de una decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d51af4b643156becacb85902be2b8a4fb5f74d3ea3fee28d442904cb6553a5**

Documento generado en 29/04/2024 05:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>